

➤ **RELACIÓN DE LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE PUEDEN ACTUARSE PARA LA SOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS**

El Usuario que presenta el reclamo puede hacer uso de los medios probatorios que considere pertinente presentar a efectos de sustentar su reclamo (este requisito es facultativo del reclamante), los cuales podrían ser:

- Recabar antecedentes y documentos
- Solicitar informes y dictámenes de cualquier tipo
- Conceder audiencias a los administrados, interrogar testigos y peritos, o recabar de los mismos, declaraciones por escrito.
- Consultar documentos y actas.
- Practicar inspecciones oculares.
- Otros que el Usuario considere pertinente.